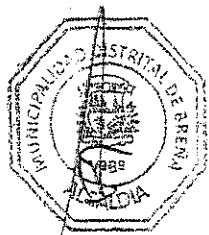


ANEXO 1

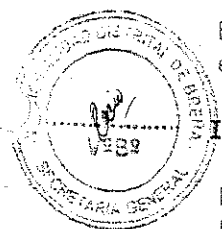
DIRECTIVA N° 005-2015-MDB QUE REGULA EL "SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA.

I. CONCEPTO:



El Sistema Institucional de Archivo de la Municipalidad Distrital de Breña, está encargado de regular e integrar técnica, normativa y funcionalmente a los diferentes niveles de archivo, mediante la aplicación de normas, directivas u otras disposiciones que garanticen el correcto tratamiento, conservación y utilización del patrimonio documental de la corporación municipal.

II. OBJETIVO:



Establecer la relación y las líneas de coordinación de los archivos existentes en el ámbito de la corporación Municipal Distrital de Breña.

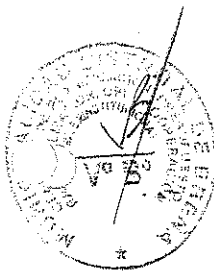
III. FINALIDAD:

Fijar, determinar y regular los niveles de archivo existentes en la Municipalidad Distrital de Breña, estableciendo los principios de racionalidad, uniformidad y coordinación a través de normas y directivas u otras disposiciones.

IV. BASE LEGAL:



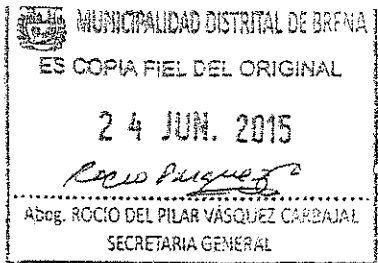
- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 4.3. Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos.
- 4.4. D.S. N° 008-JUS-92, Reglamento de la Ley N° 25323.
- 4.5. Ley N° 28296, Ley de Amparo al Patrimonio Cultural.
- 4.6. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento el D.S N° 072-2003-PCM.
- 4.7. D.L N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación.
- 4.8. D.S N° 022-75, Reglamento del D.S N° 19414.
- 4.9. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.10. R.J N° 073-85/AGN-J, Normas del Sistema Nacional de Archivos.
- 4.11. R.J N° 442-2014-AGN/J, Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas por Infracciones en Contra del Patrimonio Documental Archivístico y Cultural de la Nación.
- 4.12. R.J N° 374-2008-AGN/J, Aprueban la Directiva "Procedimiento de Transferencia del Archivo Documental en el Desarrollo de la Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales".
- 4.13. Directiva N° 005-2008-AGN/DNDN, Normas para la Foliación de Documentos Archivísticos en los Archivos Integrantes del Sistema Nacional de Archivos.
- 4.14. Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, Contraloría General aprueba Norma de Control Interno.



V. ALCANCE:

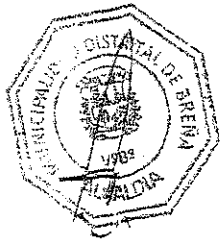
El cumplimiento de la siguiente Directiva es de carácter obligatorio para todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Breña.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:



6.1. FUNCIONES DEL SISTEMA.

- 6.1.1. Proponer y aplicar la política que en materia de archivo se da en la Municipalidad Distrital de Breña.
- 6.1.2. Apoyar a las Gerencias oportunamente en la toma de decisiones basadas en la información contenida en los diferentes documentos generados o recibidos en el desempeño de las funciones asignadas.
- 6.1.3. Proponer la creación de documentos de gestión archivística que permitan la uniformidad de los procesos técnicos de archivo en los diferentes niveles de archivo de la corporación municipal.
- 6.1.4. Aplicar las normas, directivas y otros que emita el ente rector del Sistema Nacional de Archivo.



6.2. NORMAS GENERALES:

La Ley N° 25323 de fecha 11 de junio de 1991, que crea el "Sistema Nacional de Archivos", expresa que el archivo general es el órgano rector y central del sistema nacional de archivos, de carácter multisectorial, quien dentro de sus fines tiene el de normar, organizar, uniformizar y coordinar el funcionamiento de los archivos públicos integrándolos al Sistema Nacional de Archivos", del cual forma parte los gobiernos locales.

Este alcance multisectorial, implica que el Archivo General de la Nación define políticas, emite normas y directivas amplias que sirven de pauta para que los archivos de cualquier institución pública depende del sistema, conozcan los parámetros y formas de proceder uniformes para el tratamiento de la gestión archivística.

El SIA, se adecua a la legislación vigente en materia de archivo a la realidad de nuestra corporación, encontrando en las normas generales por el órgano rector del sistema, un soporte y guía para constituir el sistema institucional de archivos de la Municipalidad Distrital de Breña.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1. DE LA CONFORMACIÓN Y RELACIÓN DEL S.I.A:

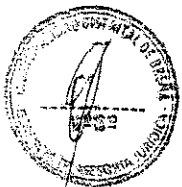
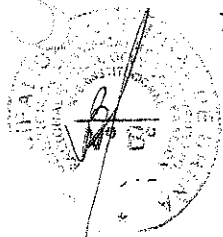
7.1.1. DE LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO:

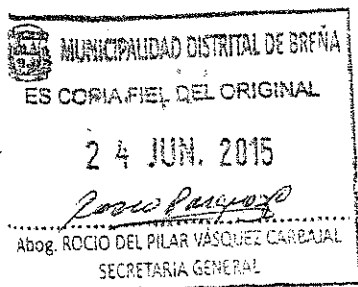
El Sistema Institucional de Archivo de la Municipalidad Distrital de Breña, está integrado por:

- Archivo central.
- Los archivos periféricos.
- Los archivos de gestión y
- El archivo histórico.

7.1.2. Del Archivo Central:

Se encuentra comprendido en la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Breña, en la Subgerencia de Trámite Documentario, Archivo Central y Registro Civil, esta unidad orgánica es responsable de cumplir y hacer cumplir a las demás unidades orgánicas las Normas y Directivas del Sistema Nacional de Archivos y del Sistema Institucional, coordinando las





actividades archivísticas, así como estableciendo los procesos archivísticos en los Archivos Periféricos y de Gestión. Interviene en la transferencia y eliminación en coordinación con las unidades orgánicas de la entidad, ante el Archivo General de la Nación.

7.1.3. Del Archivo Periférico:

Estos archivos se crean de acuerdo al espacio o ubicación física y especialidad, mediante Resolución de Alcaldía y con informe favorable de la Subgerencia de Trámite Documentario, Archivo Central y Registro Civil o quien haga sus veces. Están regulados por las normas emitidas por el Archivo Central de la entidad que emanan del Sistema Nacional de Archivos.

7.1.4. Del Archivo de Gestión o Secretarial:

Es el responsable de la organización, conservación y uso de la documentación recibida y generada en un área establecida orgánicamente, en cualquier nivel asignado.

7.1.5. Del Archivo Histórico:

Forma parte del Archivo Central, donde se acopia y conserva la documentación de valor permanente, cuyo ciclo vital haya concluido. El funcionamiento de este archivo se hará en concordancia con las normas legales vigentes o disposiciones del Sistema Nacional de Archivo.

7.1.6. La relación de los Archivos Periféricos y de Gestión, con el Archivo Central, es de carácter técnico, normativo, de asesoramiento, supervisión y control. Siendo además los Archivos Periféricos administrados por esta unidad orgánica.

7.2. OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EL SISTEMA:

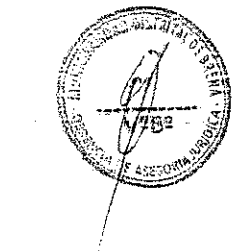
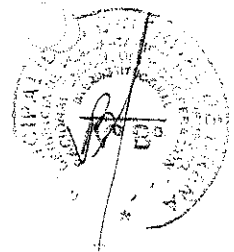
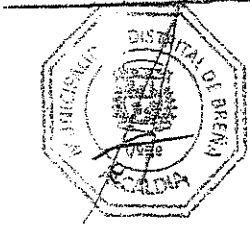
7.2.1. Los Archivos integrantes del Sistema Institucional de Archivo, están obligados a cumplir las normas, directivas y demás disposiciones que emita el órgano rector del Sistema Nacional de Archivo.

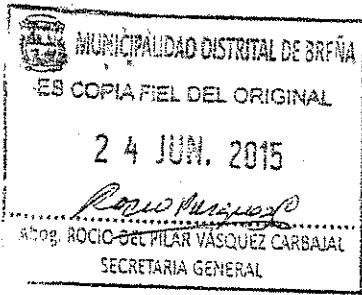
7.2.2. Las normas, directivas que emita el Sistema Institucional de Archivo serán concordantes con la legislación vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

7.3. ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN:

7.3.1. Entiéndase por accesibilidad a la disponibilidad de los documentos para la consulta mediante la función de servicio que se realiza en todos los archivos que conforman el SIA de la Municipalidad Distrital de Breña.

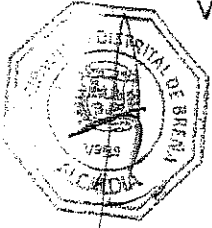
7.3.2. Los documentos que custodian los archivos integrantes del SIA de la Municipalidad Distrital de Breña son accesibles al público en general de acuerdo a las normas administrativas vigentes sobre el particular, a excepción de aquellos que pueden atentar contra los intereses y la seguridad de la Municipalidad y a la privacidad, derechos ciudadanos o intimidad personal.





7.3.3. Ante cualquier duda prevalecerá lo dispuesto en la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento y modificaciones.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:



8.1. Órganos Consultivos:

Los Órganos Consultivos son las instancias inmediatas de coordinación que permiten el desarrollo armónico del sistema, brindando apoyo, asesoramiento en materia de archivos. Estos son de dos niveles: nivel interno y externo.

NIVEL INTERNO: Está compuesto por el Comité Evaluador de Documentos (CED) que es el encargado de conducir el Programa de Control de Documentos (PCD) en el ámbito de la Corporación Municipal Distrital de Breña.

NIVEL EXTERNO: Está compuesto por el Archivo General de la Nación (AGN) ente rector del Sistema Nacional de Archivo.



IX. RESPONSABILIDADES:

Las unidades orgánicas son responsables de conservar y manejar sus archivos hasta que mediante documentación se haga el traslado al Archivo Central, según programación.

La Subgerencia de Trámite Documentario, Archivo Central y Registro Civil, a través de su Archivo Central, será responsable, de organizar, conservar y manejar la documentación, enviada por las unidades orgánicas.

